Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 1219/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Germán Ortiz Quevedo, contra la empresa Locum Catering, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada-Juez doña Sabina Arganda Rodríguez

En Toledo, a 24 de octubre de 2018.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 161/17 y auto de extinción de relación laboral a favor de la parte ejecutante, Germán Ortiz Quevedo, frente a Locum Catering, S.L., parte ejecutada, por importe de 24.319,75 euros en concepto de principal, más otros 4.800 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Letrada de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC. Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Locum Catering, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 24 de octubre de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5729

Código de verificación: **2018.00005729**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**